

**Referencia del Documento:**Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2007/DO 09/11/2007 SOCIEDAD MODIFICACION 2007

---

**EXTRACTO**

Sergio Henríquez Silva, Notario Público 12ª Notaría Santiago, Teatinos 331, Santiago, certifico: por escritura fecha de hoy, ante mí, Sociedad de Inversiones y Asesorías Adinkra Limitada, representada por Cristóbal Pascal Cheetham, Sociedad Inversiones y Asesorías Devotolarra Limitada, representada por Andrés Devoto Mehr, Sociedad de Inversiones y Asesorías Los Chungungos Limitada, representada por Cristián Ashley Leopoldo Benjamín **Franz Thorud**, y Luis Alberto Soto Illanes, por sí, todos domiciliados en Gertrudis Echeñique 394, Las Condes, Santiago, modifican sociedad **Asesorías Profesionales Grupo Alianza Limitada**, constituida por escritura de fecha 11 de marzo de 1999 como Campusano y Heilenkotter Abogados Consultores y Asociados Limitada, extracto inscrito a fojas 6.120, N° 4.938, 1999, en el sentido siguiente: 1) Cesión de derechos sociales: el socio Luis Alberto Soto Illanes vende, cede y transfiere el 33% del total de los derechos sociales a la Sociedad de Inversiones y Asesorías Adinkra Limitada; el socio Sociedad de Inversiones y Asesorías Los Chungungos Limitada vende, cede y transfiere parte del total de sus derechos sociales de la siguiente forma: a) el 20% del total de los derechos sociales a la Sociedad de Inversiones y Asesorías Devotolarra Limitada, b) el 7% del total de los derechos sociales a la Sociedad de Inversiones y Asesorías Adinkra Limitada. Como consecuencia de lo expresado, se retira de la sociedad Luis Alberto Soto Illanes, quedando como únicos socios, Sociedad de Inversiones y Asesorías Los Chungungos Limitada con un 40% de los derechos sociales, Sociedad de Inversiones y Asesorías Adinkra Limitada con 40% de los derechos sociales y Sociedad de Inversiones y Asesorías Devotolarra Limitada con 20% de los derechos sociales. 2) Administración: Los actuales socios de Asesorías Profesionales Grupo Alianza Limitada modifican cláusula Cuarto del pacto social, otorgando facultades de administración de la sociedad a Cristóbal Pascal Cheetham y Andrés Devoto Mehr, quienes la representarán conjunta o separadamente, con todas las facultades señaladas en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 5 octubre 2007. Sergio Henríquez Silva, Notario Público 12ª Notaría Santiago.

---

Anfitrión